

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA UNIVERSITARIA
Y COMUNICACIONES N°075/2024**

APRUEBA PROTOCOLO DE ACCION ANTE CONDUCTA SUICIDA

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°228/2023;
- b) La Resolución de Rectoría N°038/2024 que modifica la Comisión de Salud Mental de Universidad Autónoma de Chile;
- c) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión de Salud Mental de la Universidad resolvió elaborar un protocolo de reacción ante ideación, intentos de suicidio o suicidios, ocurridos dentro de las instalaciones de la Universidad o durante actividades universitarias.

RESUELVO:

1. Apruébase el Protocolo de Acción ante Conducta Suicida.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y archívese.

Temuco, 8 de abril de 2024.



MAURICIO VIAL GALLARDO
Director General de Vida Universitaria
y Comunicaciones



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

MVG/JRN/ /MTG/kfa

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Direcciones Generales
Vicerrectorías de Sede
Dirección Corporativa de Gestión de Personas
Direcciones de Administración y Finanzas
Dirección Corporativa de VidaUA
Direcciones de ExperienciaUA

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CONDUCTA SUICIDA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

1. Introducción.

Este protocolo tiene por objeto orientar a los miembros de la comunidad universitaria en los procedimientos a seguir ante situaciones relacionadas con un amplio espectro de riesgo suicida. Su propósito principal es asegurar una respuesta adecuada a través de la toma de decisiones y acciones específicas frente a casos de estudiantes y colaboradores que experimenten un deterioro agudo en su salud mental.

2. Objetivos específicos:

- 1.1. Elaborar un plan de acción que contempla elementos preventivos y de gestión para abordar de manera efectiva situaciones relacionadas con la salud mental de los estudiantes y colaboradores;
- 1.2. Establecer un protocolo de derivación a servicios de atención de emergencia para casos de crisis en salud mental, garantizando una respuesta apropiada y respetuosa;
- 1.3. Implementar un flujograma de referencia que facilite una coordinación adecuada y fomente el trabajo en equipo; y
- 1.4. Difundir la existencia y funcionamiento de este protocolo.

3. Ámbito de Aplicación.

El Protocolo es aplicable a todos los estudiantes y colaboradores de Universidad Autónoma de Chile.

4. Responsables de la ejecución.

La implementación del protocolo requiere la colaboración de diversos actores para asegurar una respuesta coordinada y eficaz.

Si los afectados fueran estudiantes, los responsables de la ejecución de este procedimiento son los directores de ExperienciaUA y los coordinadores de salud y bienestar estudiantil de cada sede.

Los equipos de ExperienciaUA pueden coordinar y brindar exclusivamente servicios de contención, pudiendo posteriormente derivar a los estudiantes a la red de salud pública, servicios de urgencia y/o atención médica especializada.

Si los afectados fueran colaboradores, la responsabilidad de su aplicación recae en los Directores de Administración y Finanzas o Encargados de Gestión de Personas.

La aplicación del protocolo, con el debido resguardo de la privacidad de los afectados, deberá comunicarse a las siguientes autoridades universitarias:

- Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones
- Vicerrector de Sede
- Director Corporativo VidaUA
- Director de Administración y Finanzas
- Jefatura directa
- Director ExperienciaUA Sede
- Director de Carrera

5. Definiciones.

Intervención: Acción planificada para abordar y gestionar situaciones de riesgo o crisis.

Crisis: Momento agudo de descompensación que genera diversos signos y síntomas, puede aumentar significativamente el riesgo de conductas suicidas.

Patologías de salud mental: Enfermedades o trastornos que afectan la salud emocional, cognitiva y conductual, como depresión o ansiedad.

Conducta suicida: Acciones, pensamientos o comportamientos que tienen la intención de causar daño a uno mismo, incluyendo ideación, intento o suicidio consumado.

Ideación suicida: Pensamientos persistentes sobre poner fin a la propia vida.

Planificación suicida: Desarrollo detallado de un plan para llevar a cabo la conducta suicida, incluyendo métodos y detalles de ejecución.

Intento de suicidio: Acto deliberado de causarse daño sin resultar en la muerte.

Suicidio consumado: Acto autolesivo intencionado con resultado de muerte.

Riesgo suicida: Probabilidad de adoptar conductas suicidas, evaluado mediante identificación de factores y señales de alerta.

Evaluación del riesgo suicida: Proceso sistemático para determinar gravedad e inminencia del riesgo, evaluando factores y señales, utilizando las herramientas correspondientes.

Señales de alerta en conducta suicida: Comportamientos, expresiones o cambios que indican riesgo suicida.

6. Tipos de intervención.

6.1. Intervenciones al interior del campus universitario, centros de práctica o campos clínicos docentes.

Tipo de intervención	Descripción de la intervención	Flujograma
Descompensación por salud mental (riesgo de daño personal)	Evaluación de gravedad del cuadro clínico. Se buscará proporcionar apoyo inmediato, derivando al estudiante o al colaborador a servicios de salud mental de la Universidad, servicios de urgencia psiquiátrica o a profesionales externos, según corresponda. Se implementarán estrategias para estabilizar emocionalmente al estudiante o al colaborador y se establecerá un plan de seguimiento para garantizar su bienestar continuo. Si el estudiante o colaborador se encuentra en un centro de práctica se tomará contacto de inmediato con su administrador para coordinar la derivación. Estas situaciones no corresponden a accidentes o enfermedades profesionales.	Ver anexo 1
Descompensación por salud mental (riesgo de daño a terceros)	Evaluación de gravedad del cuadro clínico. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad de todas las partes involucradas, incluyendo la remisión a servicios de salud mental y, si es necesario, la colaboración con las autoridades pertinentes para mitigar el riesgo. Si el estudiante o colaborador se encuentra en un centro de práctica se tomará contacto de inmediato con su administrador para coordinar la derivación.	Ver anexo 2
Ideación o planificación o suicida	Evaluación del riesgo. Se buscará proporcionar apoyo inmediato, derivando al estudiante o al colaborador a servicios de salud mental de la Universidad para atención de contención, servicios de urgencia psiquiátrica o	Ver anexo 3

	profesionales externos. Además, se implementarán medidas para garantizar la seguridad del estudiante o colaborador y se desarrollará un plan de seguimiento a mediano y largo plazo. Si el estudiante o colaborador se encuentra en un centro de práctica se tomará contacto de inmediato con su administrador para coordinar la derivación.	
Intento de suicidio	Derivación a atención médica inmediata a servicios de urgencia y la estabilización física y emocional del estudiante o colaborador. Se ofrecerá apoyo psicológico de contención y se establecerá un plan de apoyo y coordinación con servicios externos de salud mental. Si el estudiante o colaborador se encuentra en un centro de práctica se tomará contacto de inmediato con su administrador para coordinar la derivación.	Ver anexo 3
Suicidio consumado	Comunicar el hecho a las autoridades correspondientes (Carabineros de Chile, Servicio Médico Legal y Ambulancia). Apoyo a la comunidad universitaria. Se implementarán medidas para ofrecer apoyo emocional a los compañeros del estudiante o colaborador fallecido. La comunicación transparente y el cuidado de la salud mental de la comunidad serán prioridades durante este proceso. Si el estudiante o colaborador se encuentra en un centro de práctica se tomará contacto de inmediato con su administrador para coordinar la asistencia de las autoridades.	Ver anexo 4

6.2. Intervenciones al exterior del campus universitario, en actividades universitarias.

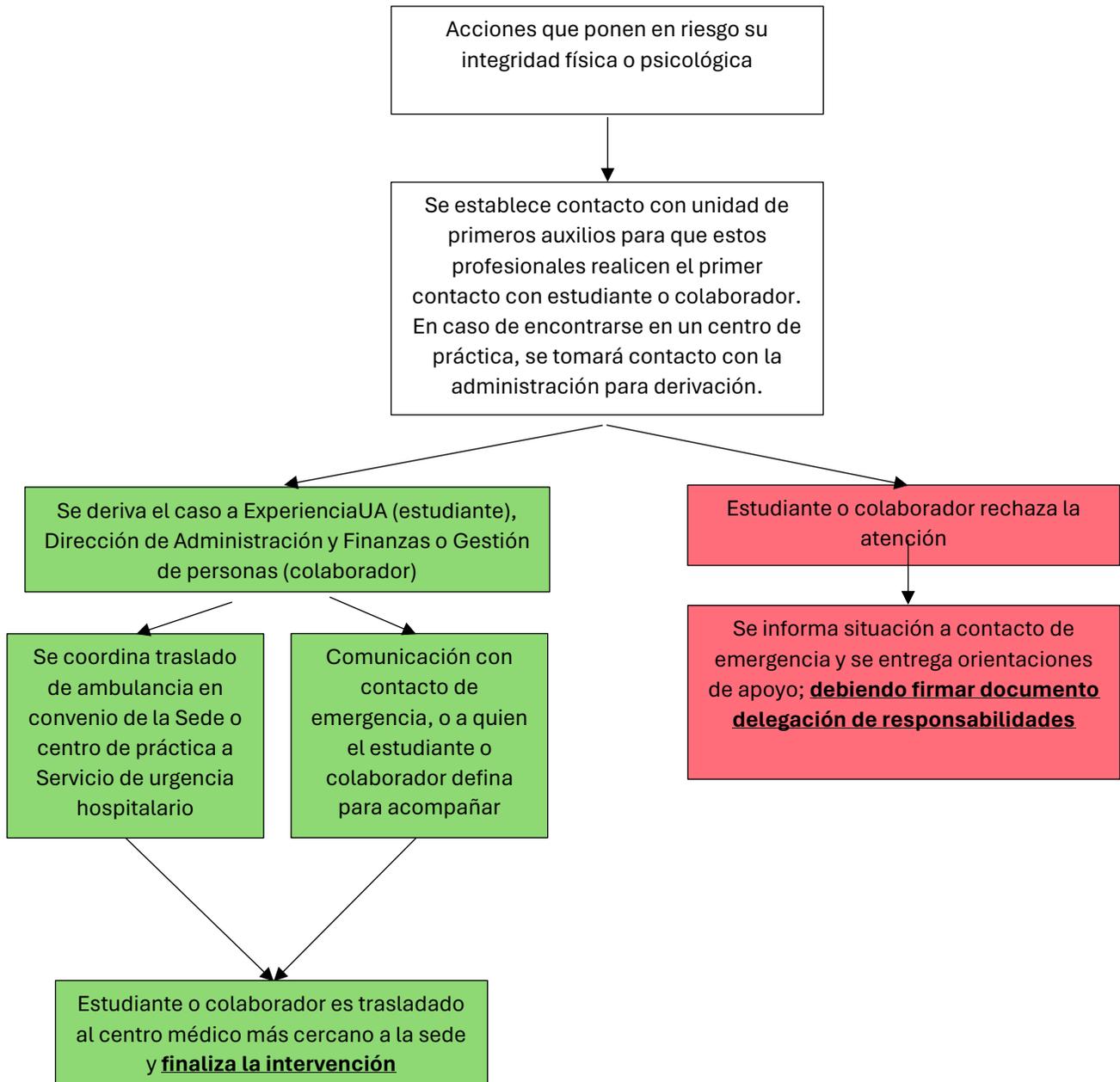
Tipo de Intervención	Descripción de la intervención	Flujograma
Ideación, planificación o intento de suicidio	Evaluación del riesgo inmediato. Se buscará establecer contacto con el estudiante o colaborador, brindar apoyo emocional y alentar la búsqueda de ayuda profesional. Se facilitará la conexión con servicios de salud mental locales y se promoverá la participación de familiares o amigos cercanos. Además, se establecerá un plan de seguimiento para garantizar la continuidad del apoyo y la atención.	Ver anexo 5
Suicidio consumado	Apoyo a la comunidad universitaria afectada. La Universidad cooperará con las autoridades locales. Se fomentará el acceso a servicios de salud mental comunitarios para aquellos que lo necesiten.	Ver anexo 6

Situaciones posibles y consideraciones.

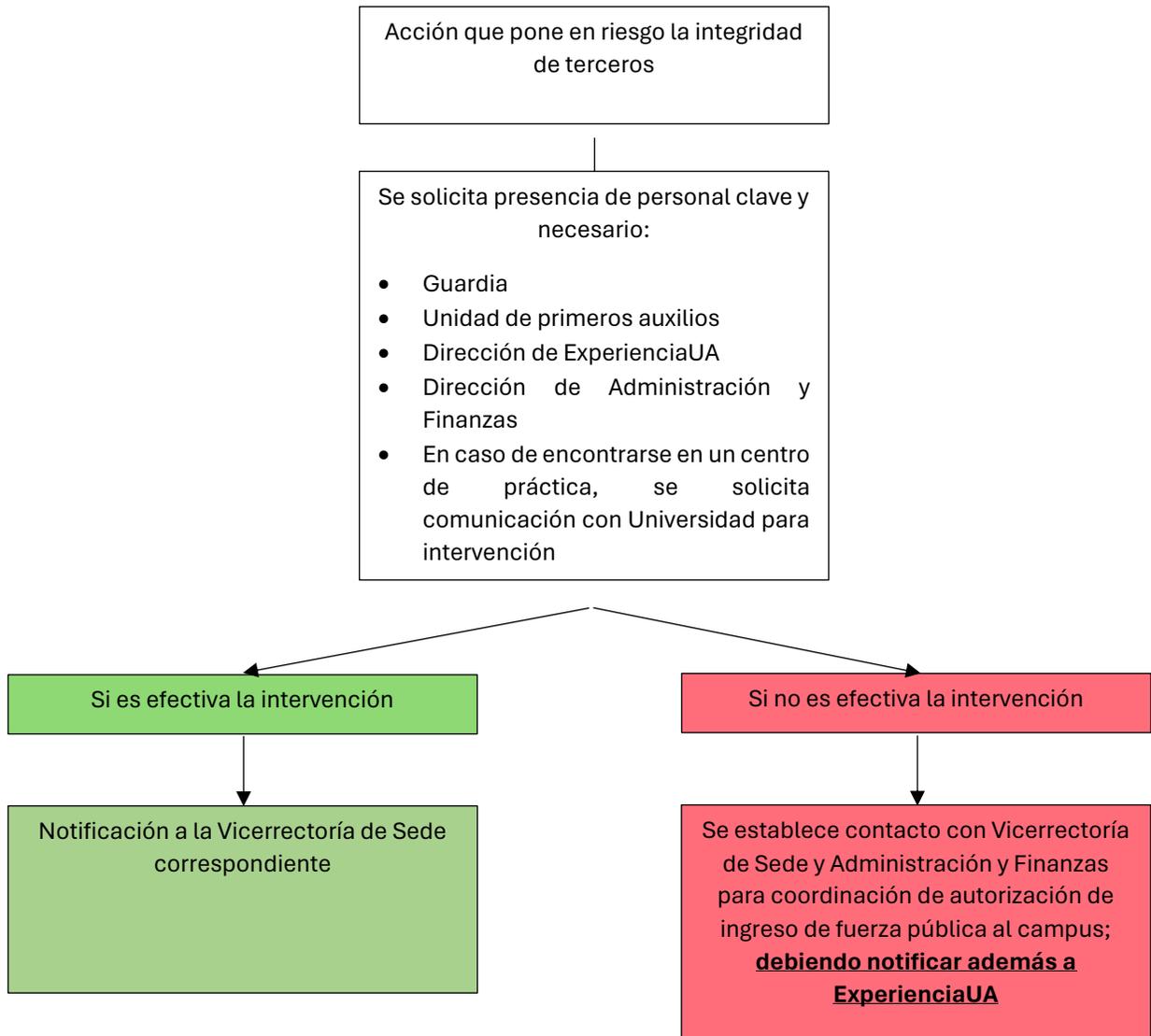
Situación Posible	Acción Necesaria	Anexo Asociado
Estudiante o colaborador rechaza atención dentro del campus, en centro de práctica, o traslado a urgencia.	Si el estudiante o colaborador rechaza atención profesional, derivación o traslado a servicios de urgencia, deberá completar el formulario (delegación de responsabilidades) asumiendo la responsabilidad de buscar ayuda de forma autónoma.	Ver anexo 7
Estudiante solicita modificar contacto de emergencia	El estudiante debe completar un formulario proporcionando la información actualizada del nuevo contacto de emergencia. Este procedimiento asegura que la Universidad cuente con datos precisos para situaciones inesperadas, facilitando una respuesta efectiva en caso de emergencia.	Ver anexo 8

Anexos

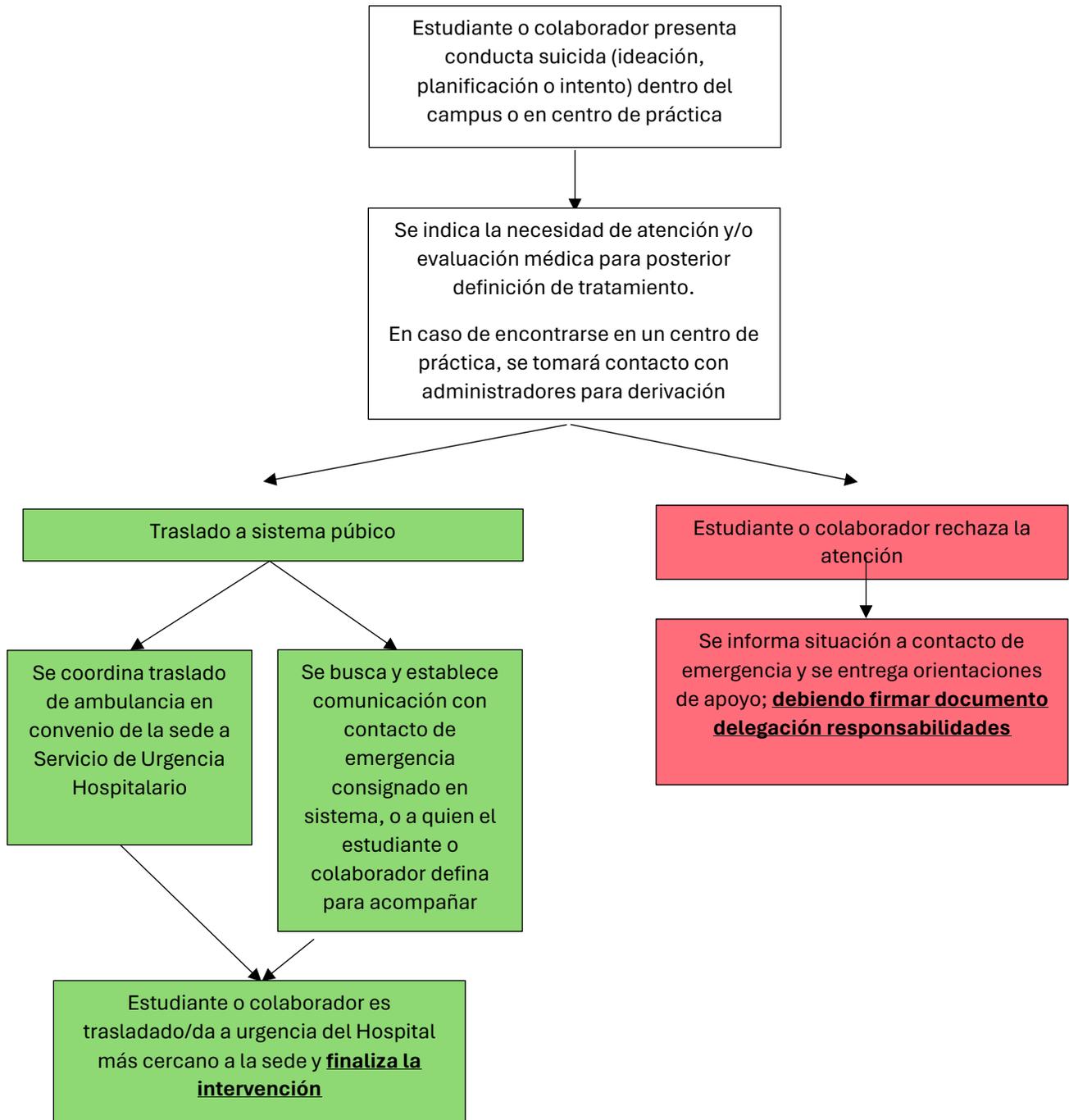
1. *Flujograma por descompensación de salud mental al interior del campus universitario o en centros de práctica.*



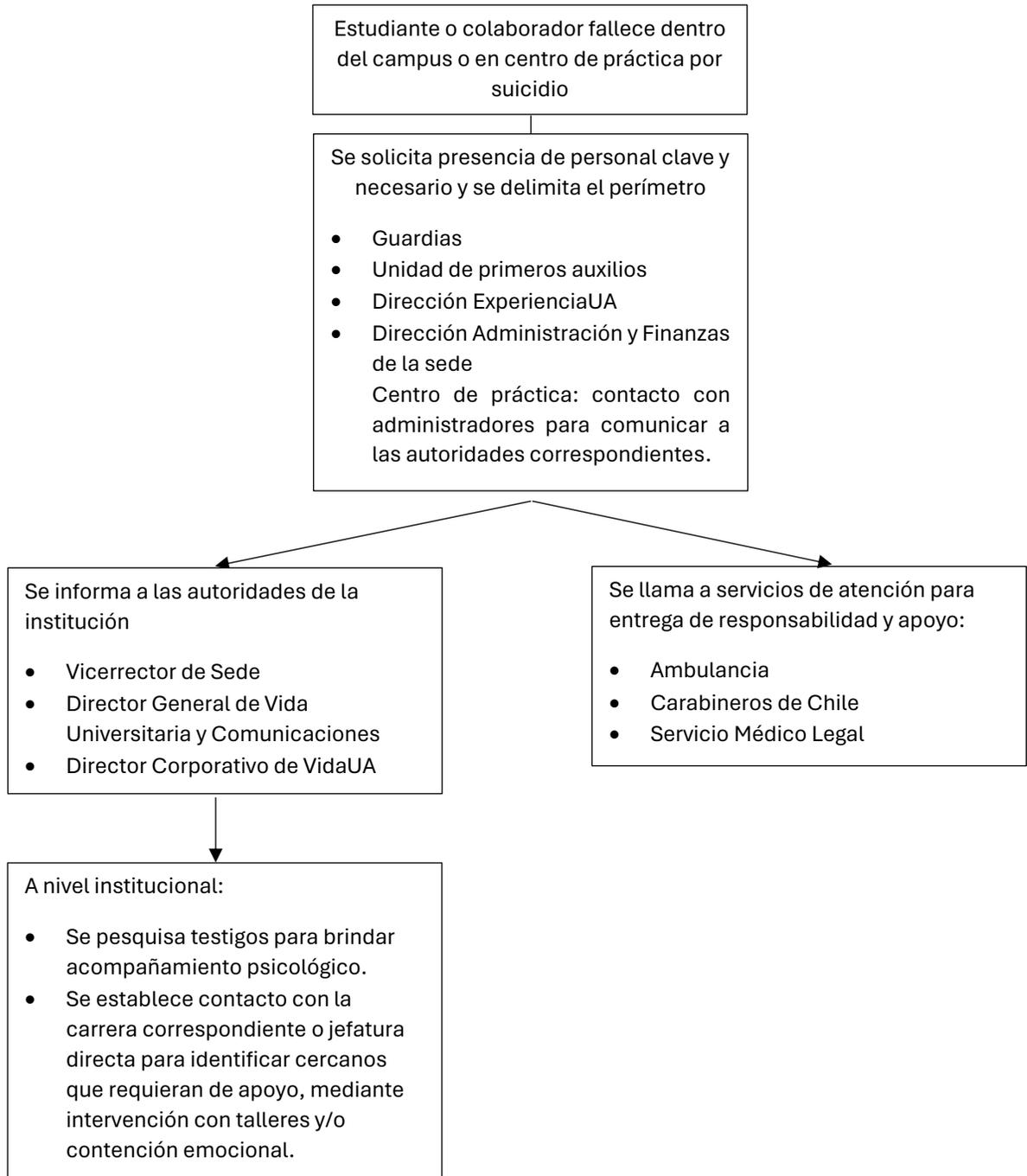
2. *Flujograma descompensación de salud mental con riesgo hacia terceros, al interior del campus universitario o en centro de práctica.*



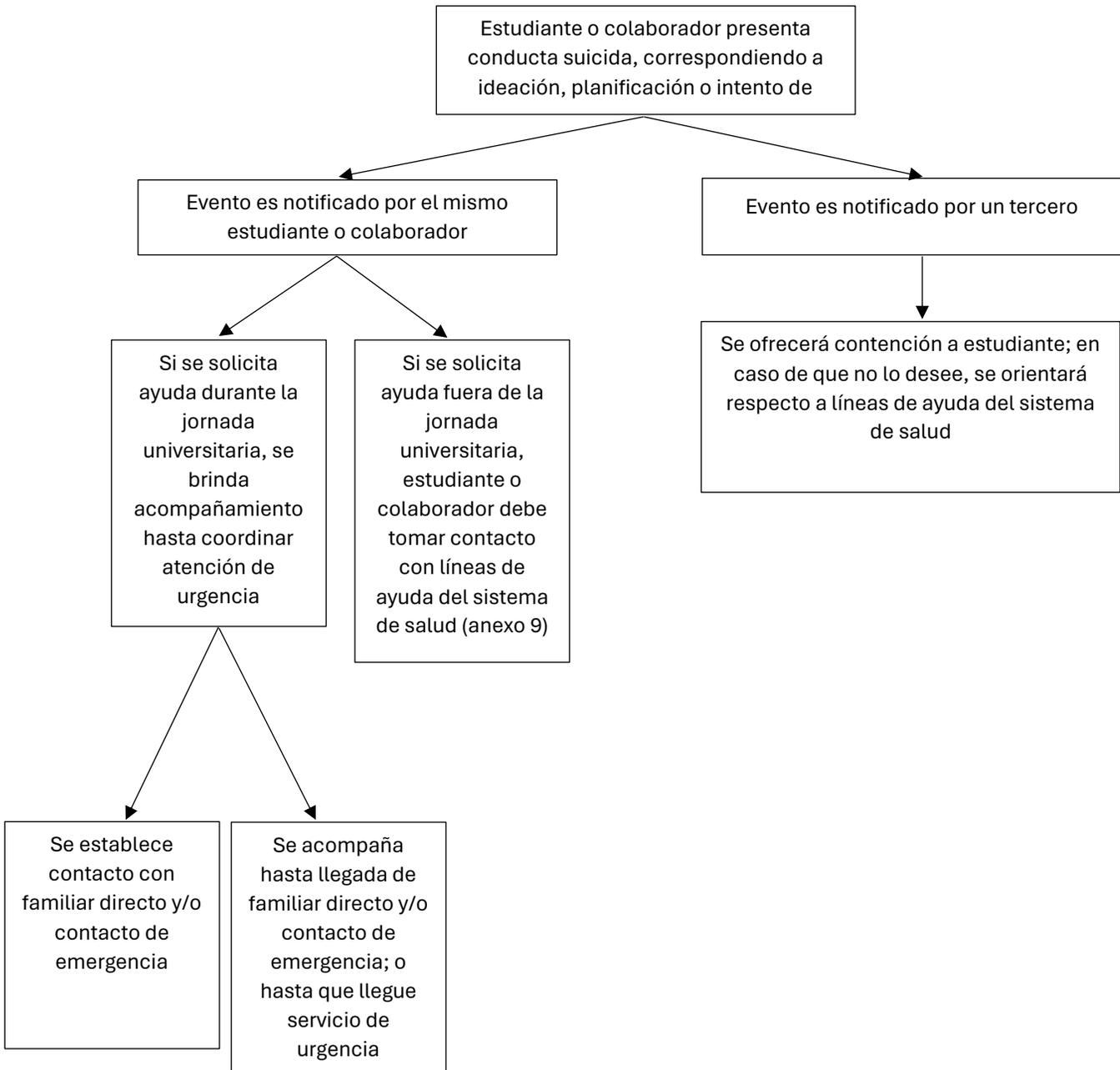
3. *Flujograma conducta suicida al interior del campus universitario y centros de práctica: conducta suicida (ideación, planificación o intento)*



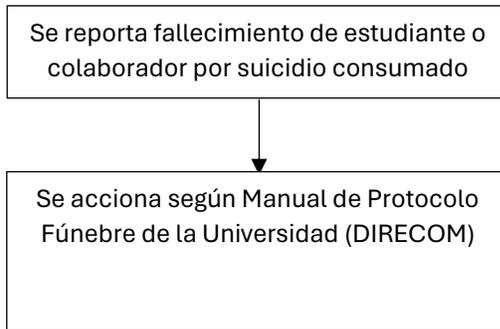
4. *Flujograma conducta suicida al interior del campus universitario o centro de práctica: Suicidio consumado*



5. *Flujograma conducta suicida al exterior del campus universitario, Ideación y/o planificación suicida*



6. *Flujograma conducta suicida al exterior del campus universitario: Suicidio consumado*



7. *Rechazo de atención y/o intervención*

DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES

DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Yo, [Nombre del Estudiante o colaborador], RUT [Número de RUT], estudiante/colaborador de la Universidad Autónoma de Chile, declaro de manera voluntaria y consciente:

1. **Rechazo de atención e intervención:** No acepto recibir asistencia, apoyo emocional u otras intervenciones por parte de colaboradores de la Universidad Autónoma de Chile.
2. **Responsabilidad autónoma:** Al rechazar la atención mencionada anteriormente, reconozco y acepto la responsabilidad exclusiva de buscar ayuda de manera independiente para abordar cualquier situación que afecte mi bienestar académico, emocional o personal.
3. **Compromiso de autocuidado:** Me comprometo a adoptar las medidas necesarias para mi autocuidado y bienestar, reconociendo que la Universidad Autónoma de Chile ha ofrecido alternativas de ayuda que he decidido no utilizar.
4. **Firma y Fecha:** [Lugar/Ciudad/Sede], siendo [Día] de [Mes] del [Año].

Firma: _____

Rut _____ -

8. Modificación contacto de emergencia

MODIFICACIÓN CONTACTO DE EMERGENCIA

Yo _____ RUT _____ -__ estudiante de la carrera de _____ de la Universidad Autónoma de Chile, campus _____, sede _____; solicito modificar el apartado de **contacto de emergencia** en la plataforma Banner de la Universidad.

Nombre contacto de emergencia:

Parentesco:

Número de teléfono

Firma estudiante

Profesional

9. Teléfonos de ayuda remota

Nombre del servicio	Característica	Plataforma	Teléfono/enlace
Salud Responde	Línea especializada de atención psicológica y contención emocional en situaciones de crisis	Telefónico	600 360 7777 (opción 2)
No estás sólo, no estás sola	Línea de Prevención del Suicidio	Telefónico	*4141
Chat Quédate	Proporciona orientación, contención e intervención en crisis a personas que estén viviendo dificultades asociadas al suicidio	Sitio web	www.quedate.cl
Saludablemente	Servicio digital con citas programadas para atención psicológica	Página Web	atencionremota.minsal.cl
Orientación en Violencia contra la Mujer	Atención especializada para víctimas y/o testigos de maltrato físico y/o psicológico	Telefónico	1455
WhatsApp Mujer	Chat digital que brinda orientación y contención emocional a mujeres víctimas de violencia	WhatsApp	+569 9700 7000
Hablemos de Todo	Chat atendido por psicólogos que entregan asistencia, orientación, contención emocional y derivación a jóvenes entre 15 y 29 años	Sitio web	hablemosdetodo.injuv.gob.cl
Fono Drogas y Alcohol	Servicio anónimo y confidencial de SENDA destinado a personas afectadas por el consumo de sustancias	Telefónico	1412
Todo Mejora	Chat de atención y orientación respecto a población LGBTIQ+	Facebook e Instagram	@todomejora
Apoyo a Víctimas de Violencia	Orientación y coordinación a víctimas de violencia	Telefónico	600 818 1000
Unidad de Intervención en Crisis ACHS (UIC)	Orientación, contención e intervención en crisis	Telefónico	1404